

EDICTO

-DEL-

ILMO. SEÑOR DOCTOR D.

MIGUEL MARIANO LUQUE Y AYERDI,

DIGMO. OBISPO DE CHIAPAS,

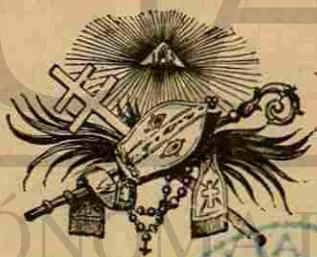
publicando otro Edicto dado por el Ilmo. y Rmo.

Sr. Arzobispo de México y por otros varios

Ilmos. Sres. Obispos de la República,

con relación a la maravillosa aparición de Nuestra

SEÑORA DE GUADALUPE.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Valdez

CHIAPAS.

SAN CRISTOBAL, LAS-CASAS,

Imprenta de la "Sociedad Católica."

1896.

BX874
.L8
E3
1896
c.1

SI

BX874

.L8

E3

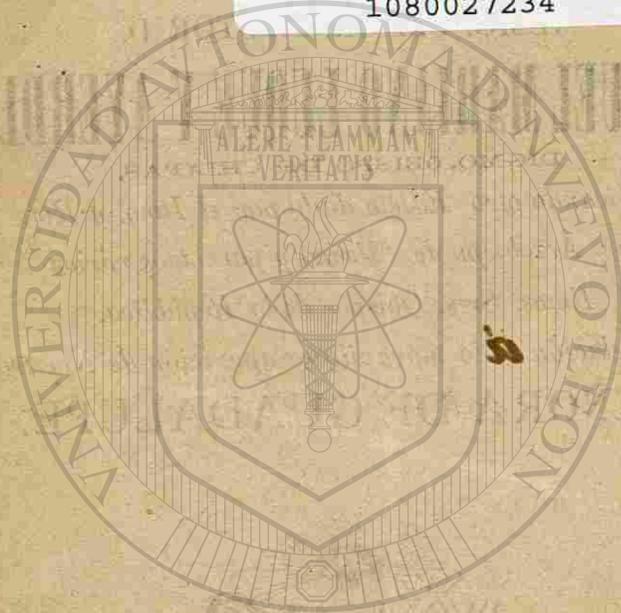
1896

c.1

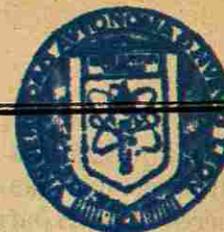
51



1080027234



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

**NOS EL DOCTOR D. MIGUEL MARIANO
LUQUE Y AYERDI, por la gracia de
Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de la Diócesis de Chiapas,**

A NUESTRO M. I. Y V. SR. DEAN Y CABILDO, A NUESTRO VENERABLE CLERO Y A TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS.

SALUD, GRACIA, PAZ Y BENDICIÓN EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Hacemos saber: que en estos últimos días hemos recibido un Edicto publicado en México por el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de aquella Metrópoli y por los Ilmos. y Rmos. Señores Obispos de diversas Diócesis, reunidos en la Capital de la República con ocasión del Concilio Provincial que allá se está celebrando.

Y siendo ese Edicto un documento de suma importancia por el palpitante interés del asunto á que se refiere, hemos creído muy conveniente ponerlo en vuestro conocimiento, haciéndolo, como lo hacemos, nuestro en todas sus partes. Dice así:

“El Arzobispo de México y los Obispos reunidos en esta Metrópoli con motivo del Concilio Provincial Mexicano:

Juzgando un deber de nuestro pastoral ministerio

41251 004051



el tranquilizar las conciencias que hayan podido perturbarse con las publicaciones hechas últimamente acerca de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, de común acuerdo declaramos:

Que la maravillosa Aparición, sin ser dogma de fe, como pudiera interpretarse por la sencilla devoción de algunas almas piadosas, es una tradición antigua, constante y universal en la Nación Mexicana, revestida de tales caracteres y apoyada en tales fundamentos, que no sólo autorizan á cualquier católico para creerla, sino que ni aun le permiten contradecirla sin mayor ó menor temeridad.

Para un católico, el criterio de los Pastores Mexicanos que han transmitido este hecho durante más de tres siglos, es de gravísimo peso; y por consiguiente, ponerlo en duda sería hacer una grande injuria á la integridad, ciencia y virtud respetabilísimas de tan venerables Prelados. El Soberano Pontífice Benedicto XIV que ha autorizado el culto de María Santísima de Guadalupe, permitiendo se la jurase por Patrona de México; el insigne León XIII, que concedió se coronase solemnemente la sagrada Imagen y aprobó el oficio nuevo que narra el milagro de la aparición conforme á las antiguas tradiciones, corroboran la piadosa creencia en que hemos vivido, y excitan además nuestra piedad, para dar á la Augusta Madre de Dios testimonios de nuestro agradecimiento por los singulares beneficios con que ha distinguido á la Nación. Tal es el sólido fundamento en que descansa nuestra piadosa creencia en la aparición Guadalupana y la razón por que os exhortamos á permanecer tranquilos en ella, sin inquietaros con vanas discusiones que ningún provecho os traen y que podrían perturbar las conciencias.

Guardad, pues, las tradiciones que habéis recibido de vuestros mayores, y queden indelebles en vuestra memoria las palabras que mandó escribir el Emilentísimo Sr. Lorenzana, relativas al primer Venerable Ar-

zobispo de México, Sr. Zumárraga: "Premió el cielo sus Apostólicos afanes y visitas de su Diócesis, que solía hacer á pié, apareciéndosele la Portentosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en 12 de Diciembre de 1531, favor que abrasó su corazón en incendios de ternura, y explicó en obsequios reverentes á tan Sagrada Reina, dando principio, á sus expensas, á la fábrica de su primera Ermita, para desahogar en ella su pecho y los de sus fieles agradecidos súbditos en incensantes cultos." (*Serie de Ilmos. Sres. Obispos.*)

En espíritu de expiación por las recientes publicaciones, que han puesto en alarma las conciencias, mandamos que el próximo día 12 de Octubre, primer aniversario de la Coronación, se celebre con solemnidad en nuestras Iglesias Catedrales, en la Insigne Colegiata y en las demás Iglesias de nuestras Diócesis, promoviendo principalmente la recepción de los Sacramentos, ejercicios piadosos y obras de penitencia.

Este Edicto se leerá "inter Missarum solemnia" el domingo siguiente al día en que se reciba en todas las Iglesias de nuestra Diócesis.

Dado en México á 10 de Septiembre de 1896.

† Próspero María, Arzobispo de México.—Una rúbrica.—† Ramón, Obispo de Chilapa.—Una rúbrica.—† José María, Obispo de Tulancingo.—Una rúbrica.—† Fortino Hipólito, Obispo de Cuernavaca.—Una rúbrica.—† Joaquín Arcadio, Obispo de Veracruz.—Una rúbrica.—† Ignacio, Obispo de San Luis Potosí.—Una rúbrica.—† Perfecto, Obispo de Tabasco.—Una rúbrica.—Por el Illmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Puebla, Dr. D. Francisco Melitón Vargas: Su procurador especial para el Concilio, Vito Modesto Barreda.—Una rúbrica.—† Buenaventura, Obispo de Zacatecas.—Una rúbrica.—† Francisco, Obispo de Campeche.—Una rúbrica.

Por mandato de los RR. PP. del Sínodo: Leopoldo Ruiz, Secretario del Concilio.—Una rúbrica."

Por el contexto del documento que os hemos transcrito, podreis comprender cuán rudos ataques han sido dirigidos por la prensa impía contra la piadosa creencia del pueblo mexicano acerca de la verdad histórica de la aparición de *María Santísima de Guadalupe* en el cerro del Tepeyac al humilde Juan Diego, y contra el celestial origen de la portentosa imagen de nuestra amadísima Madre, Reina y Patrona, que se venera en la insigne Colegiata de Guadalupe, cuántos y cuan soeces y procaces dieterios se han impreso contra la Coronación de la veneranda imagen, verificada hace un año con aplauso de todos los católicos hijos de la patria mexicana, y con rabia indecible del infierno, del demonio y de sus desgraciados secuaces, que, como agentes del averno, han dado rienda suelta á sus malévolos instintos de impiedad, profiriendo atroces blasfemias contra nuestra sagrada religión y contra la Iglesia, y groceros insultos y descaradas calumnias contra el Episcopado y Clero católico de nuestra patria.

En tal virtud, y para desagraviar de alguna manera á Dios nuestro Señor y á la Santísima Virgen María, nuestra Madre y nuestra Reina en su veneranda advocación de Guadalupe, por tantos y tan atroces insultos, como con escándalo del pueblo fiel se han publicado por la asquerosa prensa impía, hemos tenido á bien determinar lo siguiente:

1.º Mandamos que el próximo día 12 de Octubre, primer aniversario de la solemne Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe, se celebre con la mayor pompa y posible esplendor en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias de la Diócesis, uniéndonos todos en espíritu de piedad, devoción y amor hácia nuestra Celestial Patrona, en cuya Colegiata se celebra anualmente en esa gloriosa fecha solemne función en nombre y por cuenta de esta nuestra amada Diócesis de Chiapas.

2.º Exhortamos á nuestros amados hijos los fieles

de este Obispado á que en todo el mes de Octubre próximo, consagrado á la práctica devota del Santísimo Rosario, y muy especialmente en la mencionada fecha del 12, se ejerciten en tan piadosa devoción y procuren acercarse al Santo Tribunal de la penitencia y á la Sagrada Comunión, pidiendo fervorosamente á Dios Nuestro Señor, por intercesión de su Santísima Madre, que se digne poner remedio á tantas y tan graves necesidades de la Santa Iglesia Católica: que haga cesar los deplorables escándalos que sus enemigos promueven por medio de la prensa impía; y que todos los que se han apartado de las enseñanzas de la Iglesia, vuelvan sobre sus pasos, y, tocados de la gracia divina, se conviertan de todo corazón á su Divina Majestad, para que sus almas no se pierdan.

3.º Hacemos saber á todos nuestros diocesanos: que el Ilmo. y Rmo. Sr. Averardi, Digno. Arzobispo de Tarso y Visitador Apostólico en la Nación Mexicana, se ha dignado conceder, por decreto de 28 de Julio próximo pasado, cien días de indulgencia á los fieles que devotamente rezaren una *Ave María* y la siguiente brevísima deprecación: "*Santa María de Guadalupe: Ruega por nosotros.*"

4.º Debemos advertir á nuestros fieles: que desde hace muchos años la prensa impía no ha cesado de atacar á la Santa Iglesia, y de burlarse de nuestras creencias católicas, pretendiendo así arrancar de los corazones mexicanos los sentimientos religiosos, y descatolizar á nuestro pueblo. Se ha valido siempre para ello de los medios más infames, desde el insulto hasta la calumnia: desde la novela obscena hasta la poesía callejera y asquerosa, y desde la burla y el desdén hasta la caricatura más soez, y todo esto con el único objeto de desmoralizar más y más á todas las clases sociales. La lectura y aún la retención de tales publicaciones, ya sea en forma de libros, ya de folletos ó ya de periódicos impíos, está formalmente prohibida por la Iglesia Católica á todos los fieles, y por ningún motivo es lícito

á estos el suscribirse á tales publicaciones, leerlas ni retenerlas en su poder, bajo las penas y censuras que la misma Santa Iglesia tiene establecidas. Absténganse, pues, todos nuestros amados hijos de leer tales libros, novelas, folletos y periódicos impíos é inmorales, y de suscribirse á ellos, porque, haciéndolo, incurrirán en gravísimo pecado y en las referidas penas y censuras canónicas. Lean buenos libros, que tanto abundan en toda materia, y los excelentes periódicos católicos que se publican en la capital de la República, tales como "*La Voz de México*" y "*El Tiempo*" que son netamente católicos y de sana doctrina moral. Recomendamos también "*El Amigo de la Verdad*" de Puebla, "*El Domingo*" de Durango, "*La Voz de la Verdad*" de Oaxaca, "*La Rosa del Tepeyac*" de Zacatecas, "*El Pueblo Católico*" de León, "*El Estandarte*" de San Luis Potosí, "*La Escuela Católica*" de Tabasco y algunos otros que en diversos Estados salen á luz bajo la inspección de la Autoridad Eclesiástica y con la respectiva aprobación de los Ilmos. Prelados Diocesanos.

5.º Este nuestro Edicto será leído *inter Missarum solemnía* en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias de la Diócesis, el primer domingo siguiente á la fecha en que sea recibido.

Recibid, amados Hermanos é Hijos nuestros, la bendición pastoral que con todo corazón os enviamos, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en nuestro Palacio Episcopal, en la Ciudad de San Cristóbal Las-Casas, el día veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Firmado de nuestra mano, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno.

† MIGUEL MARIANO,
Obispo de Chiapas.

Por mandato de S. S. Ilmo.

JOSÉ ESTEBAN GONZALEZ,
Canónigo Secretario.



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

0040